INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

NOMBRE DEL INFORME	**INFORME CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME**		
			DIA	**MES**	**AÑO**
			03	07	2024
DATOS DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**	CAROLINA SOTO GÓMEZ			
	No. CONTRATO	0526 DE 2024			
	FECHA INICIAL	01-02-2024			
	FECHA FINAL	31-12-2024			
OBJETO	EL CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**FECHA INICIAL**	01-06-2024			
	FECHA FINAL	30-06-2024			

OBLIGACIONES

1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Se presenta con fecha 03 de julio de 2024.

2. Realizar el análisis de la documentación acopiada y enviada por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en los expedientes asignados, con el fin de determinar la procedencia o no de solicitar información o documentación adicional, así como decretar pruebas, ello en el marco de las competencias de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral.

Teniendo en cuenta la obligación 2. Se realizó alistamiento de 5 expedientes y se requirió información a la ORIP del siguiente:

N. de Expediente	Oficina de Registro	Tipología
SAJ 030-2022	Buga - Valle	Apelación

Ver anexo 2.

3. Proyectar con calidad, argumentación jurídica y técnica registral los actos administrativos que resuelven la segunda instancia de las decisiones proferidas por los Registradores de Instrumentos Públicos, que sean asignados por el supervisor.

N. de Expediente	Resolución	Tipología
SAJ 225-2023	Resolución 06212 del 14 de junio de 2024	Actuación Adtiva

SAJ 389-2022	Resolución 06955 DE 02-07-2024	Apelación
SAJ 380-2022	Resolución 06211 del 14 de junio de 2024	Apelación

N. de Expediente	En revisión de Coordinación	Tipología
SAJ 379-2022	Si	R. Apelación

Dando alcance a la obligación No. 3 se proyectaron las resoluciones descritas en la tabla, realizadas con calidad, argumentación jurídica y técnica registral, resoluciones que definen y resuelven los recursos administrativos interpuestos en segunda instancia ante la SAJR. Ver Anexos 3

4. Proyectar con calidad, argumentación jurídica y técnica registral los actos administrativos resuelven los recursos de queja, interpuestos por los usuarios del servicio público registral, contra los actos administrativos proferidos por los Registradores de Instrumentos públicos del país, que rechazan los recursos de apelación.

N. de Expediente	Resolución	Tipología
SAJ 383-2022	Resolución 06550 del 21 de junio de 2024	R. Queja

N. de Expediente	En revisión de Coordinación	Tipología
SAJ-377-22	si	R. Queja

Dando alcance a la obligación No. 4 se proyectó la resolución descrita en la tabla, realizada con calidad, argumentación jurídica y técnica registral, resolución que define y resuelve los recursos administrativos interpuestos en segunda instancia ante la SAJR. Ver Anexos 4.

5. Atender las solicitudes de desistimiento de los recursos presentadas por los usuarios del servicio público registral, de conformidad con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo y de las normas que lo adicionen o modifiquen, y en el marco de las competencias de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral.

6. Dar respuesta a los derechos de petición de manera oportuna y en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o de la norma que lo adicione o modifique y demás solicitudes asignadas, en el marco de las competencias de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral.

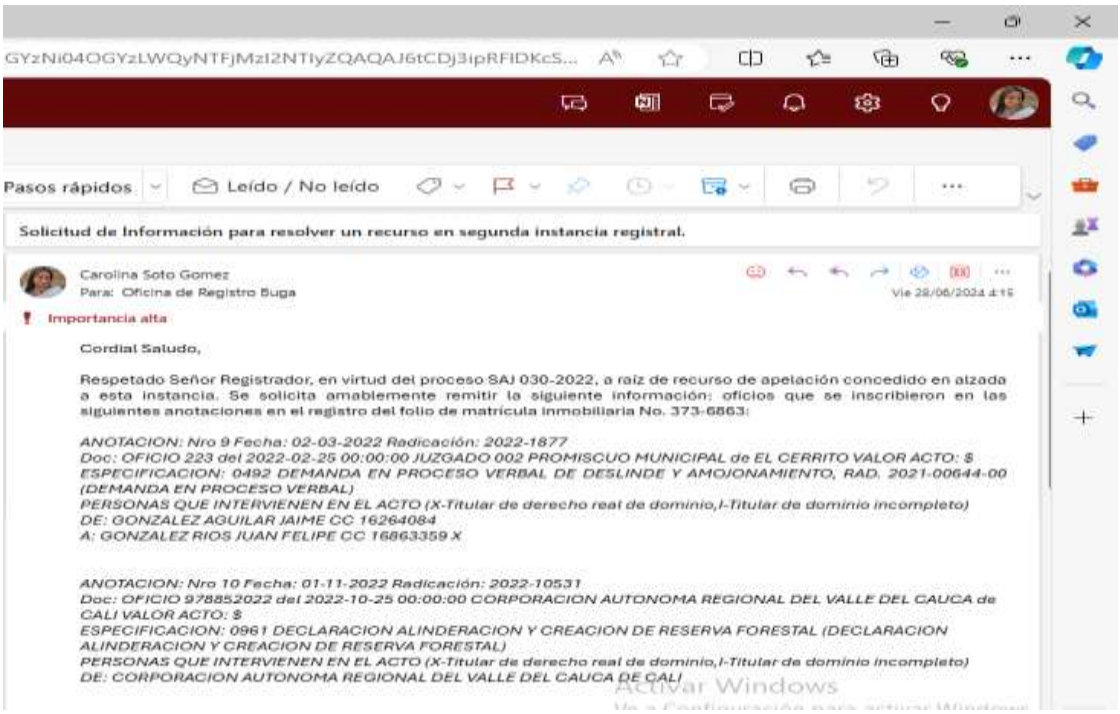
Se respondió petición solicitada por oficina de registro de Neiva – Huila con copia a la delegada para registro - SDR-GOR Bogotá D.C., 25 de junio de 2024 SNR20241E009992 (trasladado por competencia PQRSD de SISG Rad. SNR2024ER067067 de fecha13-06-2024). Ver Anexos 5

7. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados (carpeta foliada, con hoja de control) conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el proceso de gestión documental de la SNR, procedimientos, manuales, instructivos, guías, formatos, tabla de retención documental y Formato Único de Inventario Documental.
En la obligación 7 se entregaron periódicamente los documentos y archivos electrónicos a mi cargo en virtud del reparto proyectados y remitidos para revisión de la coordinación relacionado en los Ver Anexos 3 y 4.
En las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, se realizó lo siguiente:
- Se asistió a reunión 19-06-2024 Ver Anexos 6

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Anexo 1
Se remitió cuenta de cobro periodo del 01 al 30 de junio de 2024.

Anexo 2. Solicitud de información a la ORIP Buga Valle del expediente SAJ 030-2022



Anexo 3. Constancia de firmeza de expediente SAJ 225-2023 de la resolución expedida.



Constancia de firma y notificación de la resolución del expediente SAJ 389-2022.



Constancia de firma y notificación de la resolución del expediente SAJ 380-2022.



Resolución No.06211 DE 14-06-2024

Por la cual se Resuelve un Recurso de Apelación

Expediente No. SAJ 380-2022

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, Antioquia

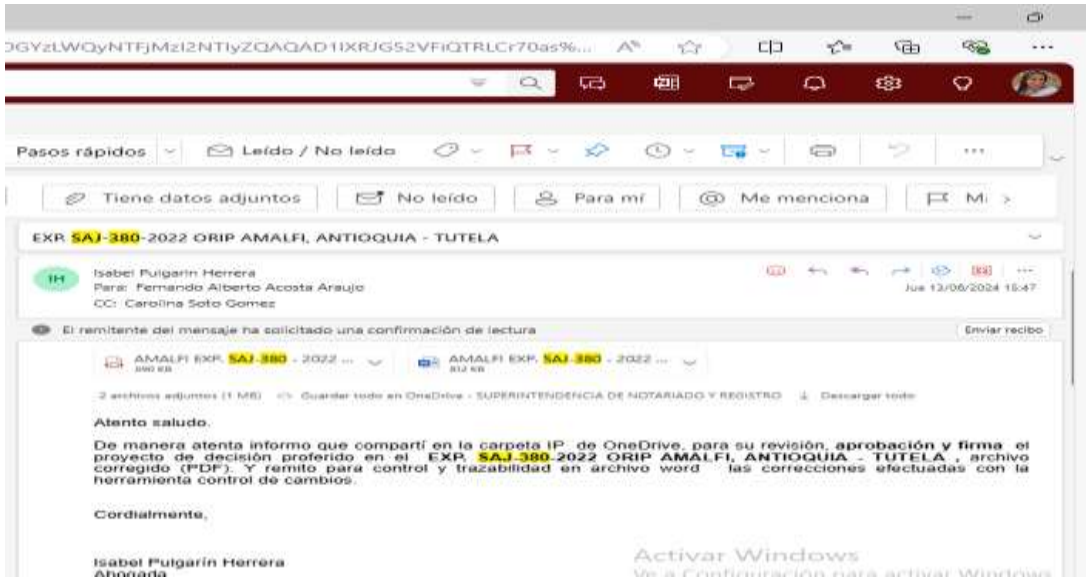
EL SUBDIRECTOR DE APOYO JURIDICO REGISTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 80 de la Ley 1579 de 2012, el numeral 2° del artículo 21 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de enero 18 de 2011), y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

RV: CONSTANCIA DE FIRMEZA SAJ 380-2022



Pasos rápidos | Leído / No leído | Tiene datos adjuntos | No leído | Para mí | Me menciona

EXP. SAJ-380-2022 ORIP AMALFI, ANTIOQUIA - TUTELA

Isabel Pulgarín Herrera
Para: Fernando Alberto Acosta Araujo
CC: Carolina Soto Gomez
Jue 13/06/2024 15:47

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura — Enviar recibo

AMALFI EXP. SAJ-380 - 2022 ... | AMALFI EXP. SAJ-380 - 2022 ...

2 archivos adjuntos (1 MB) — Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO — Descargar todo

Atento saludo.

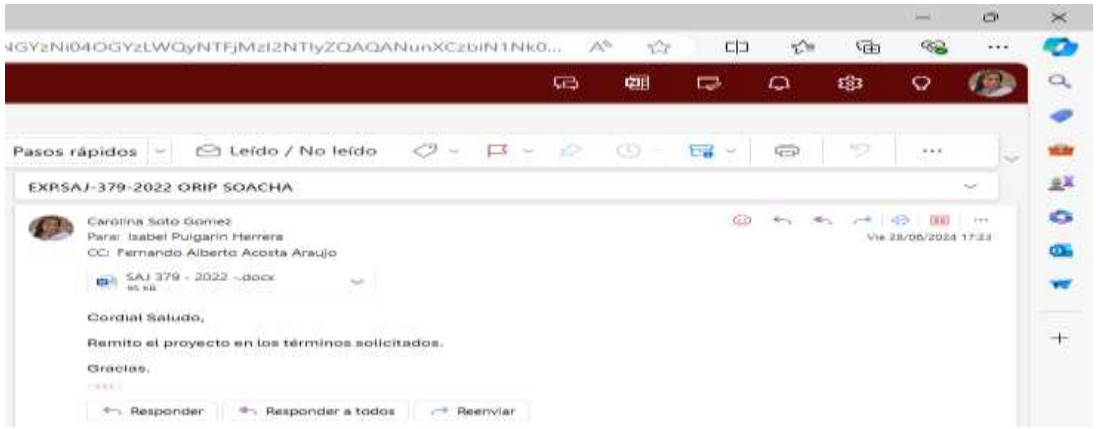
De manera atenta informo que compartí en la carpeta IP de OneDrive, para su revisión, **aprobación y firma** el proyecto de decisión proferido en el **EXP. SAJ-380-2022 ORIP AMALFI, ANTIOQUIA - TUTELA**, archivo corregido (*PDF). Y remito para control y trazabilidad en archivo word las correcciones efectuadas con la herramienta control de cambios.

Cordialmente,

Isabel Pulgarín Herrera
Abogada

Activar Windows

Remitido a revisión de coordinación SAJ 379-2022



Pasos rápidos | Leído / No leído

EXPSAJ-379-2022 ORIP SOACHA

Carolina Soto Gomez
Para: Isabel Pulgarín Herrera
CC: Fernando Alberto Acosta Araujo
Vie 28/06/2024 17:23

SAJ 379 - 2022 -.docx

Cordial Saludo,

Remito el proyecto en los términos solicitados.

Gracias.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Anexo 4. Constancia de firmeza de expediente SAJ 383-2022 de la resolución expedida.



Resolución No. 06550 DE 21-06-2024

Por la cual se resuelve un Recurso de queja
Expediente No. SAJ-383-2022

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío

EL SUBDIRECTOR DE APOYO JURIDICO REGISTRAL

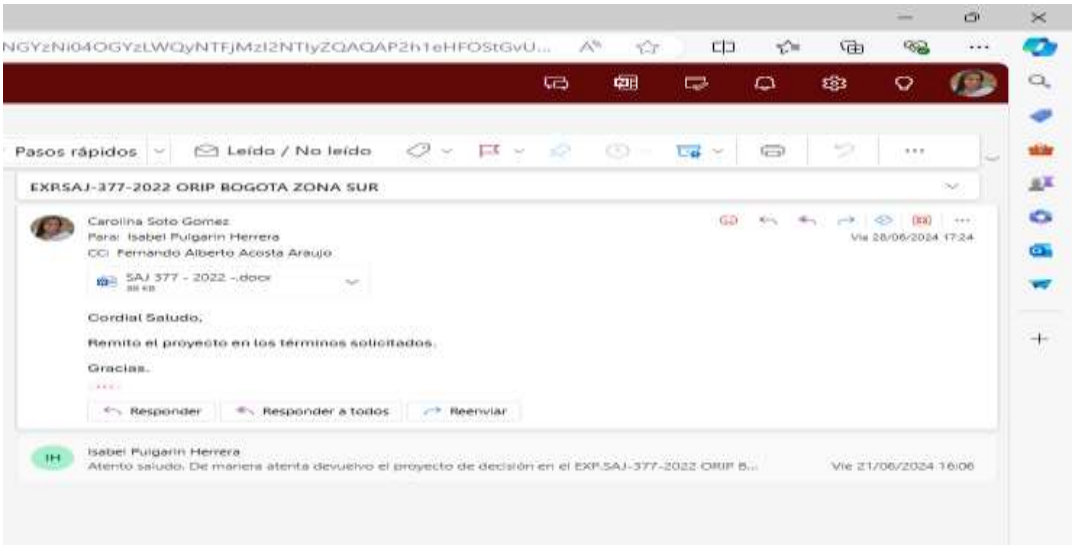
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 60 de la Ley 1579 de 2012, el numeral 2° del artículo 21 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014; 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de enero 18 de 2011), y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

El señor JORGE IVAN QUINTERO OSPINA, identificado con C.C. 7.562.530 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de apoderado de la señora MARGARITA SANTOFIMIO

Remitido a revisión de coordinación SAJ 377-2022



Pasos rápidos | Leído / No leído

EXRSAJ-377-2022 ORIP BOGOTA ZONA SUR

Carolina Soto Gomez
Para: Isabel Pulgarin Herrera
CC: Fernando Alberto Acosta Araujo
Vie 28/06/2024 17:24

SAJ 377 - 2022 -.docx

Cordial Saludo,

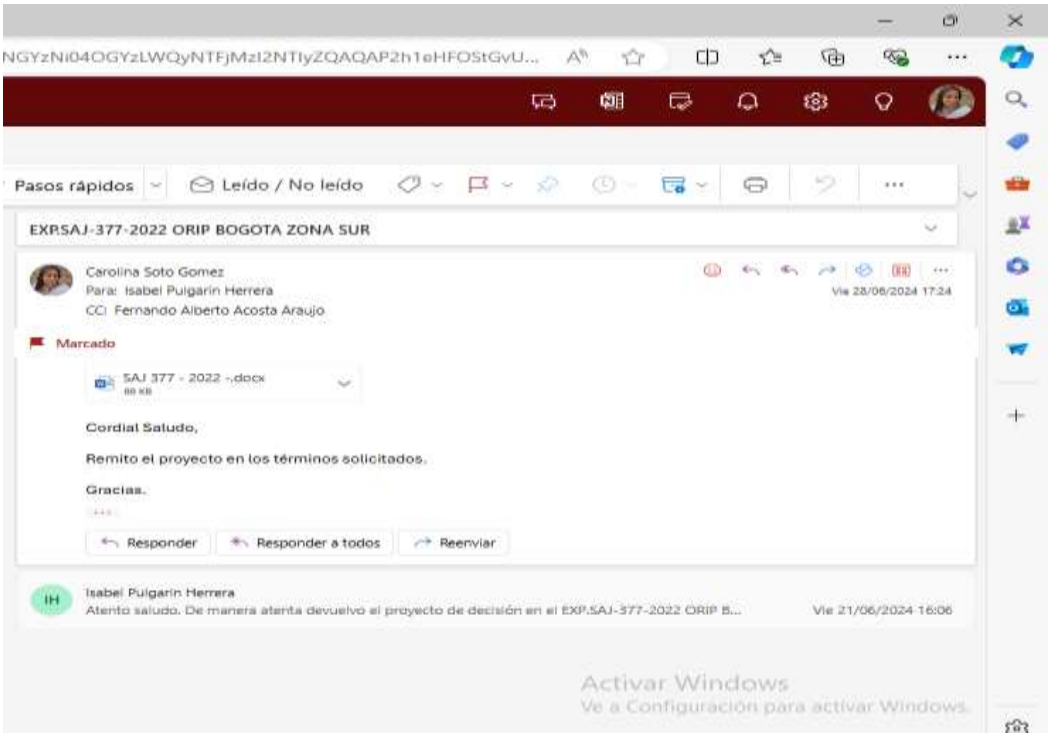
Remito el proyecto en los términos solicitados.

Gracias.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Isabel Pulgarin Herrera
Atento saludo. De manera atenta devuelvo el proyecto de decisión en el EXP.SAJ-377-2022 ORIP B... Vie 21/06/2024 16:06

Anexo 5. Respuesta a petición.



Anexo 6. Se asistió a charla virtual.



FIRMAS

CONTRATISTA

Carolina Soto Gómez

Carolina Soto Gómez
C.C. No. 49.724.567

VISTO SUPERVISOR

FERNANDO ALBERTO ACOSTA ARAUJO
SUBDIRECTOR DE APOYO JURIDICO REGISTRAL